

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil diez, se constituye, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde D. José Ignacio Urieta Rodríguez, y con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Jesús E. Gericó Urieta, D. Carlos Urieta del Cacho, D. Carlos Fanlo Sancho, Dña. Marta Carrés Piera, D. Pascual Royo Lacasa, D. José Luis Sánchez Sáez y D. Mario Urieta Ara.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Proponiendo resolver alegación presentada por la Sociedad Municipal Sallent 2025 S.L.U. relativa a la Modificación nº 2 del P.G.O.U.

El Pleno Municipal aprobó por unanimidad de los asistentes, que representan el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, el siguiente dictamen:

“Vistos los siguientes antecedentes en el expediente de Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana con objeto de reclasificar suelo no urbanizable en Articalengua colindante al núcleo de Formigal, en suelo urbanizable delimitado y zona verde del suelo urbano de Formigal formando un único sector de suelo urbanizable delimitado.

- Documento de análisis preliminar de incidencia ambiental. Noviembre 2009.
- Informe técnico 25-2-10.
- Pleno de 22 de marzo 2010. Aprobación inicial con condiciones incluidas en informe y establecimiento de porcentaje de cesión de aprovechamiento medio en el 15%.
- Publicación en diario Altoaragón y BOP.
- Se solicitan informes sectoriales a CHE, INAGA, Instituto Aragonés del Agua, Protección Civil, Carreteras, Patrimonio Cultural.
- Educación toma conocimiento e indica que debería contemplarse la conservación de los búnkeres aparecidos en la zona.

- INAGA indica que ya decidió someter a evaluación ambiental.
- En plazo de información pública, alegación de la sociedad Sallent 2025, solicitando modificación de las normas urbanísticas del Plan Parcial Estacho Lanuza. (desfase del levantamiento topográfico y el aportado al Plan Parcial, de 12 m. de altura, lo que imposibilita la proyección del vial principal, ajuste en la glorieta de acceso al sector, delimitación de la línea de edificación a 18 m. modificación de los criterios estéticos, cubierta tradicional a 2 aguas de pizarra, resolver error de medición en parcela R1B1, manteniendo la edificabilidad total del sector, y trasvase de ésta a la R1A1, siendo necesaria la revisión de cada una de las parcelas. Habiéndose realizado una medición de comprobación de todas las parcelas del sector, se pone de manifiesto que las parcelas R1B1, R2A2, R2B2, R3A1 y R3B1 no pueden consumir en planta baja los metros asignados en el Plan Parcial, de acuerdo al área de movimiento establecida; en cambio en la parcela R1A1 se produce la circunstancia contraria. Este hecho, junto con las diferencias topográficas mencionadas, y la modificación establecida para las cubiertas, hacen necesaria la revisión de cada una de las parcelas, así como de sus fichas y las tablas de aprovechamientos por plantas de forma que se posibilite el consumo de la edificabilidad asignada a cada una de ellas de acuerdo al Plan Parcial vigente, esencialmente en cuanto al cálculo de la altura de la edificación y área de movimiento de las mismas.
- Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte: se indica que no se han incluido las prescripciones impuestas por su informe sectorial al Plan Parcial y Proyecto de Urbanización. Se solicita al autor del proyecto.
- INAGA: indican que han recibido solicitud de “ratificación de someter a EA la modificación 2”.
- Informe de D. José Luis Bartolomé acerca de la alegación, proponiendo estimar la alegación de la sociedad Sallent 2025, dando traslado al equipo redactor para que incorpore el contenido de la misma al proyecto de modificación.

Acordó:

1.- Estimar la alegación presentada en el periodo de información pública por la sociedad Sallent 2025, modificando las normas urbanísticas del Plan Parcial Estacho Lanuza, en lo referente a desfase del levantamiento topográfico y el aportado al Plan Parcial, de 12 m. de altura, lo que imposibilita la proyección del vial principal, ajuste en la glorieta de acceso al sector, delimitación de la línea de edificación a 18 m. modificación de los criterios estéticos, cubierta tradicional a 2 aguas de pizarra, resolver error de medición en parcela R1B1, manteniendo la edificabilidad total del sector, y trasvase de ésta a la R1A1, siendo necesaria la revisión de cada una de las parcelas.

Habiéndose realizado una medición de comprobación de todas las parcelas del sector, se pone de manifiesto que las parcelas R1B1, R2A2, R2B2, R3A1 y R3B1 no pueden consumir en planta baja los metros asignados en el Plan Parcial, de acuerdo al área de movimiento establecida; en cambio en la parcela R1A1 se produce la circunstancia contraria. Este hecho, junto con las diferencias topográficas mencionadas, y la modificación establecida para las cubiertas, hacen necesaria la revisión de cada una de las parcelas, así como de sus fichas y las tablas de aprovechamientos por plantas de forma que se posibilite el consumo de la edificabilidad asignada a cada una de ellas de acuerdo al Plan Parcial vigente, esencialmente en cuanto al cálculo de la altura de la edificación y área de movimiento de las mismas.

2.- Dar traslado al equipo redactor para que incorpore el contenido de la misma al proyecto de modificación, así como las prescripciones impuestas por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte por su informe sectorial al Plan Parcial y Proyecto de Urbanización que no se han incluido.

3.- Someterlo a informe mediante resolución conjunta, de los Departamentos competentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y remitirlo al órgano ambiental.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, y siendo las veinte horas veintiún minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,